

Contrato de Compraventa de Vehículo Usado

C

Modelo de Contrato ajustado al
RDL 1/2007 por el que se aprueba
el texto refundido de la Ley
General de Defensa de los
Consumidores y Usuarios

Lugar y fecha de celebración: PALMA 22 DE FEBRERO DE 2021

Datos del Vendedor/Garante

Nombre o razón social de la empresa AUTOS NIGORRA S.L.U.	CIF/NIF/NIE B84577907	
Domicilio a efectos del presente contrato GRAN VIA ASIMA Nº 4 (POLIGONO SON CASTELLO)		
Municipio PALMA DE MALLORCA	Código Postal 07009	Provincia ISLAS BALEARES

Datos del Comprador/Titular de la Garantía

D/DÑA BALIMSA BALEARES DE LIMPIEZA S.A	NIF/NIE : A07204647	
Domicilio CAMI VELL DE BUNYOLA, 43 BL. LOCAL- 17		
Municipio : PALMA DE MALLORCA	Código Postal : 07009	Provincia: ILLES BALEARS

Identificación y estado actual del vehículo usado

Clase de vehículo TURISMO	Marca y Modelo : NISSAN MICRA	Destino anterior PARTICULAR
Estado USADO	Fecha próxima ITV del vehículo : LA QUE CONSTA EN DOCUMENTACION	Matricula: 7275JWN
Número de bastidor: MDHFBUK13U0905989	Kilómetros recorridos: 24555	Fecha matriculación : 31/01/2017
Se acompaña al contrato documento ANEXO descriptivo del estado del vehículo, sus piezas y elementos fundamentales, firmado por vendedor y comprador en prueba de plena conformidad, que se incorpora y forma parte inseparable del presente contrato.	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	En caso que exista documento ANEXO de estado del vehículo, indicar el nombre del emisor ³ : AUTOS NIGORRA, S.L.

Ambas partes actúan en su propio nombre. El vendedor actúa como garante del vehículo y el comprador –por tratarse de un consumidor-, como titular/beneficiario de la garantía. Se reconocen mutuamente la capacidad legal para celebrar el presente contrato, y habiendo sido informado el comprador de la garantía ofrecida y de los derechos que tiene atribuidos, acuerdan formalizar la compraventa conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

- El vendedor vende y entrega en este acto al comprador, el vehículo identificado con sus características en el cuadro inmediatamente anterior, y declara que éste es de su legítima propiedad.
- El precio de la compraventa, teniendo en cuenta las características del vehículo, su naturaleza de bien usado y el estado en que se encuentra por un importe OCHO MIL QUINIENTOS EUROS
- Forma de pago: TRANS 500€ 12.02 + TRASN 8000€ 19.02
- El vendedor manifiesta que sobre el vehículo no pesa ningún gravamen, arbitrio, impuesto ni débito de clase alguna pendiente de liquidación a la fecha de la extensión de este contrato, obligándose a resolver y a gestionar a favor del comprador cualquier reclamación que le corresponda.
- El vendedor facilita al comprador en este acto los documentos necesarios para la tramitación del cambio de titularidad del vehículo y la inscripción a su nombre en la Jefatura Provincial de la Dirección General de Tráfico.
- El comprador acepta la compra y se hace cargo del vehículo desde este momento ,asumiendo cuantas responsabilidades puedan derivarse de su uso o posesión, como consecuencia de su adquisición.
- El vendedor manifiesta que el vehículo se entrega debidamente verificado, con la ITV vigente y en perfecto estado de funcionamiento de todos sus elementos, habiendo dado la oportunidad al comprador de probar el vehículo por sí mismo o por profesional de su confianza, y manifestando el comprador que recibe el vehículo a su entera satisfacción, y debidamente informado del estado del vehículo, de su antigüedad y kilómetros recorridos.

¹ Turismo, Todo Terreno, Cuadriciclo ligero, Motocicleta, Ciclomotor.

² Particular, Servicio Público, Alquiler sin conductor, autoescuela, transporte de mercancías.

³ El vendedor o, en caso de no ser el propio vendedor, razón social o nombre comercial de la empresa emisora del documento.

8. El vehículo se entrega garantizado, de acuerdo a lo preceptuado en RDL 1/2007, por lo que el vendedor actúa además en su condición de garante del mismo. El titular de la garantía es el comprador designado como tal en este contrato. La garantía no será de aplicación cuando el comprador no ostente la cualidad de consumidor o usuario conforme establece el art. 3 del citado RDL, es decir, cuando el comprador actúe "en el ámbito de una actividad profesional o empresarial".
 9. Las partes pactan en este acto la duración de la garantía 12 MESES.
 10. Las condiciones y alcance de la garantía se aplican exclusivamente a esta operación de compra-venta, y será válida siempre y cuando el comprador destine el vehículo a su uso privado, para la circulación por vías urbanas e interurbanas, realizando un uso normal, diligente y adecuado a sus características, conforme a las instrucciones del fabricante.
 11. Las reparaciones por falta de conformidad, deberán efectuarse en el establecimiento del vendedor o en aquellos talleres específicamente autorizados por éste en el momento de la avería, mediante autorización expresa.
 12. Las piezas de repuesto a utilizar en la reparación del vehículo por falta de conformidad, deberán ser adecuadas al mismo atendiendo a su naturaleza de vehículo usado.
 13. De acuerdo con el art. 119, apartado 2, del RDL 1/2007, el comprador no podrá exigir formas de saneamiento que resulten desproporcionadas. Se considerará desproporcionada toda forma de saneamiento que imponga al vendedor costes, que en comparación con otras formas de saneamiento no sean razonables, teniendo en cuenta el valor que tendría el bien si no hubiera falta de conformidad.
 14. De acuerdo con el art. 120, apartado g) del RDL 1/2007, en ningún caso el comprador podrá exigir la sustitución del bien como forma de saneamiento de la falta de conformidad.
 15. No procederá la reclamación por falta de conformidad en los siguientes casos:
 - a) En aquellos daños que fueran conocidos por el comprador en el momento de la compraventa y dieron origen al precio de la misma, entre los que explícitamente se incluyen los relativos al aspecto interior y exterior, y en general cuantos han sido susceptibles de observación en la comprobación estática y dinámica del vehículo realizada en momento previo a la compraventa.
 - b) Elementos considerados de mantenimiento y consumo, y cuyo desgaste o envejecimiento esté relacionado con el uso normal y antigüedad del vehículo, y que con carácter enunciativo y no limitativo se relacionan a continuación: filtros, aceites, fluidos, pastillas, zapatas, embrague, discos de frenos, bujías, escobillas limpiaparabrisas, ..., etc.
 - c) Los daños mecánicos producidos por desgaste normal o por el mal uso, utilización anormal, sobrecarga, incluso de pasajeros, trato inadecuado, doloso o negligente del comprador, así como la inobservancia de las normas de mantenimiento recomendadas por el fabricante.
 - d) Los daños causados por falta o uso indebido de líquidos de refrigeración o lubricantes en radiador, motor, cambio, diferencial u otros componentes.
 - e) Cuando la reparación a título de garantía se realice fuera de los talleres del vendedor, salvo autorización expresa.
 - f) Los daños causados al vehículo por fuerza mayor, heladas, robo o tentativas de robo, accidente de circulación, guerra, terrorismo y otras circunstancias sobrevenidas no imputables al vendedor, sea o no su causante el titular de la garantía.
 - g) Los daños causados en el vehículo como consecuencia de falta intencionada o dolosa del comprador o terceras personas o cuando el vehículo haya participado en competiciones tanto oficiales como privadas.
 - h) Cuando el vehículo haya sido transformado o modificado después de la compra, siempre que estas trasformaciones guarden relación con la avería.
 16. En el supuesto que alguna de las cláusulas del presente contrato fuera inválida o no ejecutable por motivos jurídicos o de hecho, el resto de las cláusulas no perderá su validez.
 17. Conforme al art. 5 de la L.O. 15/1999 y al RD 1720/2007 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que: **a)** Los datos de carácter personal facilitados por usted serán incluidos en uno o varios ficheros propiedad del Vendedor, quien ostenta la condición de Responsable del Fichero, y ante quien Vd. podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y/u oposición; **b)** La finalidad del tratamiento de sus datos es el cumplimiento, gestión y control de la relación contractual establecida. Asimismo, sus datos podrán ser tratados para la realización de encuestas y el envío de comunicaciones comerciales sobre productos y servicios de nuestra empresa, bien por vía postal, telefónica o electrónica, salvo que Vd. se oponga a ello, marcando la siguiente casilla:
- NO CONSENTO** que mis datos de carácter personal sean utilizados para la remisión de comunicaciones comerciales y/o realización de encuestas.
18. Para la solución de las controversias que pudieran surgir entre las partes sobre la interpretación o ejecución del presente contrato, las partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, designan como único competente el que corresponda a los Juzgados y Tribunales del lugar de cumplimiento de las obligaciones contractuales, los cuales resolverán de conformidad con las leyes comunes españolas.

OBSERVACIONES : 12 MESES GARANTIA

Y para que conste, ambas partes firman el presente documento en señal de plena conformidad y aceptación, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, extendiéndose por duplicado y a un solo efecto y quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes interesadas.



Firma del Comprador/Beneficiario de la Garantía